llado en la cabdad q el tpo q la procesion andomere a no fuere ella
q les llevaran presos a la carcel. otrosy ordenan e mandan q
ninguno e no vaya hablando en la procesion so pena de un real
a cada uno a mandaron lo pregonar

mesta — Nonbraron a Juan dortega regidor e a pero mi fillo jurado para q
vayan a la mesta

Concejo

Martes e ynse e dias del mes de marzo e del dicho año de mill e
quatro cientos e noventa e seys años fueron ayuntados a concejo
en la camara e de la corte de la dicha cabdad segund q a costumbrado
al muncho honrrado turubio conde alcalde lugarteniente de corregidor por
el virtuoso e discreto señor el señor licenciado pero Ximenez de Estuba
corregidor e ynstrada e mayor en esta dicha cabdad de murcia
con la noble cabdad de lorca e ynstrada por el rey e la rey
nuestros señores pedro de zanbrana e lope alonso de lorca e pero
riquelme e sancho de arroniz e manuel de arroniz e Juan dortega de
civiles e Juan de casales q son de los dies e seys honbres buenos
regidores q han de ver y ordenar los fetos e fazienda del
dicho concejo seyendo alonso hurtado e tomas de bonadilla e diego
hurtado e beltran escortel jurados de la dicha cabdad

licencia a Rodrigo de arroniz — Estuel dicho concejo pidio rodrigo de arroniz q le enlicenciase para
desquilar sin ganado en la dehesa en la torre de sahavedra
los dichos señores le dieron licencia para q desquile el dicho sin ga
nado en la dicha torre e dehesa con tanto q en acabandolo de des
quilarlo saque

penas de heseros — Pidieron targo e manuel de arroniz regidor como executor e por
riquelme regidor tomo e conpanado para q vayan a ver en q
lugares e anpenado los de heseros a los ganados e si hallare
q les prendaron y hizieron prenda fuera de la vereda les apoyen
e si les hizieron prendar en la dicha vereda les manden tornar sus
prendas
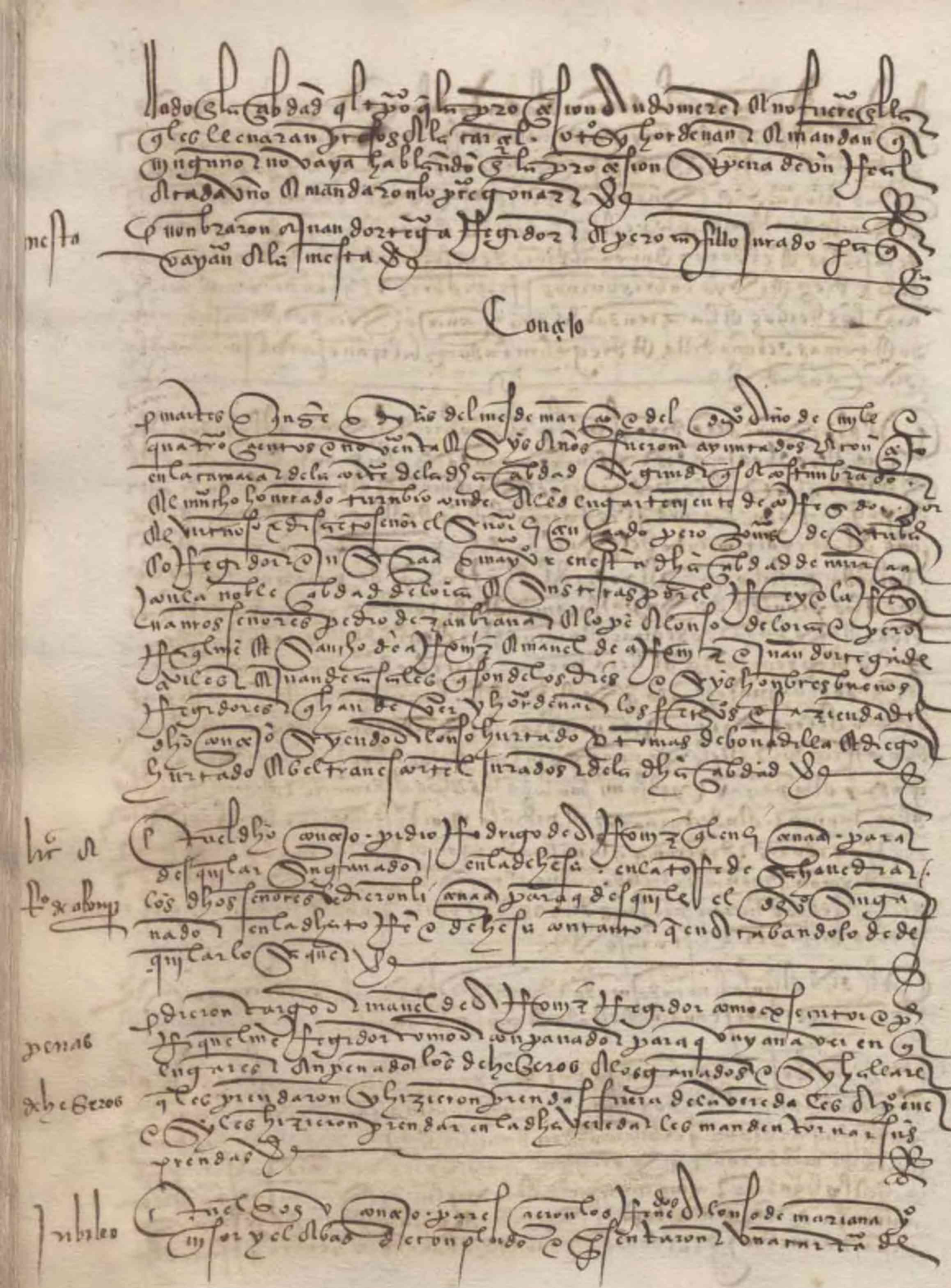
Jubileo — Estuel dicho concejo parescieron los reverendos alonso de mariana
mayor y el abad de conplado e presentaron una carta de